

**DISPOSICIÓN N° 184/2022.-
NEUQUEN, 15 DE MAYO DEL 2022.-****VISTO:**

El Expediente OE N° 227-C-2014, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, a Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

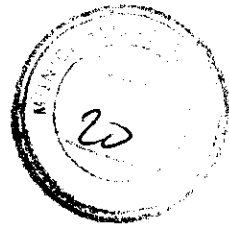
Que el Artículo 8°) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta la Señora Calluqueo, Ignacia Miriam, DNI N° 13.665.013 en carácter de ex cónyuge, comunicando el deceso del Señor Moran, Elias Horacio, DNI. N° 11.657.497 con domicilio en calle Dr. Ramon 4.909 Barrio S. Lorenzo Mza. 55 Dpx. 47 de la Ciudad de Neuquén, titular del Taxi N° 683.

Que obra declaratoria de herederos en autos "MORAN ELIAS HORACIO ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 501329/14, del Registro del Juzgado Civil N° 5, secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijas Sara Yolanda DNI N° 25.624.458, Vanesa Elizabeth DNI N° 27.107.078, Lucia Rosa DNI N° 38.810.346 y Yanina Susay DNI N° 35.040.219 todas de apellido Moran y a su ex cónyuge Ignacia Miriam Calluqueo DNI N° 13.665.013.

Que a través del OFICIO N° 266754 "MORAN ELIAS HORACIO ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 501329/14, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil Número 5, a través del cual las Señoras Moran, Sara Yolanda, Moran, Vanesa Elizabeth, Moran, Lucia Rosa y su ex cónyuge Ignacia Miriam Calluqueo, ceden en un 100% la Licencia de Taxi Interno N° 683, a favor de la Señora Moran, Yanina Suyay.

ES COPIA FIEL
LEVANTEZ MARGOLINA
Jefa de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte



Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derechos; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

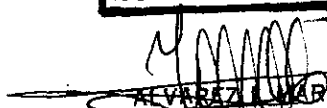
ARTÍCULO 1º): INSCRIBIR la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con -----el número de Interno N° 683 designada en Parada N° 53 ubicada en calles Brown y Elordi, a favor de la Señora **MORAN, YANINA SUYAY, DNI N° 35.040.219.**

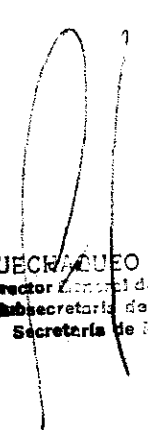
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones a la Señora **MORAN, YANINA SUYAY, DNI N° 35.040.219.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL


ALEJANDRA MARÍA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad